



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JE-246/2022**, **SUP-JE-251/2022**, **SUP-JE-252/2022** y **SUP-JE-253/2022**.

En primer término, los proyectos de los expedientes **SUP-JE-246/2022** y **SUP-JE-253/2022**, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-JE-246/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior **es competente** para conocer de la controversia planteada.

SEGUNDO. Se **reencauza** el medio de impugnación al Tribunal Electoral de Tamaulipas, para que resuelva lo que en Derecho proceda en plenitud de jurisdicción.

SUP-JE-253/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es **formalmente** competente.

SEGUNDO. Se **reencauza** el medio de impugnación al Tribunal Electoral de Tamaulipas.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-JE-251/2022**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-251/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es **competente** para conocer de la controversia planteada.

SEGUNDO. Se **reencauza** el medio de impugnación al Tribunal Electoral de Tamaulipas, para que resuelva lo que en Derecho proceda en plenitud de jurisdicción.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JE-252/2022**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-252/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es **formalmente competente**.

SEGUNDO. Se **reencauza** el medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, para que determine lo que en Derecho corresponda.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Precisando que la magistrada Janine M. Otálora Malassis en el proyecto del juicio **SUP-JE-252/2022** emitió voto concurrente.

A las diecinueve horas con treinta minutos del quince de agosto de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 07/09/2022 06:43:37 p. m.

Hash:  QIPD6xze1G/7lxVzE0gSmmaofFc=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 29/08/2022 05:23:55 p. m.

Hash:  /xejO/vBqISCGMhz/HlJaPkjtRE=